



Estado Plurinacional
de Bolivia



Ministerio
De Deportes
Estado Plurinacional de Bolivia



COMITÉ OLÍMPICO
BOLIVIANO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
COCHABAMBA



MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DEL TRÓPICO
DE COCHABAMBA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



N°	DESCRIPCION
1	<p>Objeto: Contratación del servicio de Administración hotelera, lavandería de ropa de cama y limpieza integral del hotel de la Villa Suramericana.</p>
2	<p>Ítem 1.- Servicio de Administración general:</p> <p>Lineamientos básicos para la Administración general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa oferente deberá garantizar la presencia de personal encargado de la administración general en el hotel de la Villa Suramericana, que responda por la efectiva y eficiente prestación de los servicios contratados. • Deberá garantizar una respuesta oportuna ante contingencias presentadas durante la prestación de los servicios contratados • Deberá constituirse en el interlocutor válido entre el jefe de la unidad solicitante y los funcionarios operativos dispuestos por la empresa. • Deberá responder de forma inmediata ante diferentes contingencias y contar con autoridad para la toma de decisiones.
3	<p>Ítem 2.- Servicio de recepción</p> <p>Lineamientos básicos para el servicio de recepción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área a ser cubierta por este servicio comprende 2 Bloques de 5 pisos cada uno • Los pisos del 2 al 5 cuentan con un total de 249 habitaciones (entre simples, dobles y suites), cada habitación tiene un baño privado. • En total son 30 habitaciones simples, 217 habitaciones dobles y 2 suites • Las dimensión de las habitaciones tipo son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Habitación simple: 24 m.² aproximadamente ○ Habitación doble: 28 m.² aproximadamente • La capacidad total del hotel es de 466 personas. • La ocupación de las habitaciones variará en función del flujo de jueces, lo que dependerá del calendario de competiciones por deporte/disciplina. • En el hall central del hotel ubicado en la planta baja de se dispondrá de un mostrador de información, donde el personal de recepción podrá instalarse.
4	<p>Ítem 3.- Servicio de limpieza y camarera</p> <p>Lineamientos básicos para el servicio de limpieza y camareras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área a ser cubierta por este servicio comprende 2 Bloques de 5 pisos cada uno • Los pisos del 2 al 5 cuentan con un total de 249 habitaciones (entre simples, dobles y suites), cada habitación tiene un baño privado. • En total son 30 habitaciones simples, 217 habitaciones dobles y 2 suites • Las dimensión de las habitaciones tipo son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Habitación simple: 24 m.² aproximadamente ○ Habitación doble: 28 m.² aproximadamente • El equipamiento de cada habitación es básico, consta de 1 o 2 camas individuales tipo sommier (dependiendo del tipo de habitación: simple/doble), 1 mesa de noche y 1 ropero empotrado. • La capacidad total del hotel es de 466 personas. • En la planta baja funcionará un área de oficinas administrativas y de servicios, que deberán ser provistos de servicio de limpieza. • La ocupación de las habitaciones variará en función del flujo de jueces, lo que dependerá del calendario de competiciones por deporte/disciplina. • El servicio deberá ser provisto en los siguientes horarios: de 06:00 a.m. a 12:00 p.m. (operación principal). Asimismo, la empresa deberá considerar personal de apoyo permanente (reducido) hasta las 20:00 hrs. para la operación de apoyo que pueda cubrir cualquier imprevisto.



- Se efectuará la limpieza en todas las áreas comunes del hotel, así como limpieza general de los departamentos todos los días. El hotel contará con servicios de limpieza y camarera en los siguientes horarios: De 08:00 hrs. – 12:00 hrs. (operación principal)
- Asimismo, la empresa deberá prever que debe tener personal (reducido) durante las 24 horas para la operación de apoyo que pueda cubrir cualquier imprevisto.
- El servicio diario realizado consistirá en la limpieza de habitaciones, pasillos y áreas comunes, tendido de camas, limpieza de baños, reposición de insumos para la higiene y limpieza de recipientes de desperdicios.
- En este sentido el alcance del servicio de limpieza y camarera es el siguiente:
 - Se dotará de papel higiénico cuando sea necesario.
 - La ropa de cama será cambiada cada tres días y/o con el cambio de huéspedes
 - Las toallas se cambiarán cada 2 días.
- Sin embargo, el servicio de limpieza y camarera no se prestará en los siguientes casos:
 - Si un huésped rechaza el servicio.
 - En las habitaciones malintencionadamente deterioradas (donde muebles u otro equipamiento obstaculicen la limpieza, desperdicios fuera de la caneca de basura, graffitis o pinturas en las paredes).
 - Si el huésped estuviera durmiendo en su habitación mientras el personal de limpieza llega a proveer el servicio.

5 Ítem 4: Servicio de lavandería de ropa de cama y toallas

Lineamientos básicos para el servicio de lavandería de ropa de cama y toallas:

- La dotación de ropa de cama está compuesta de: juego de sábana de 3 piezas (sábana bajera, sobre sábana y funda de almohada) y edredón
- Se han contemplado 2 juegos de ropa de cama por cama disponible (excepto los edredones, en este caso solo se cuenta con 1 unidad por cama más un adicional del 5% sobre el total), las sábanas son de 2 medidas diferentes en función al tamaño de las camas (0.90 x 1.90 y 0.90 x 2.10)
- Se tiene prevista la dotación de dos juegos de toalla por cama disponible consistente en toallas faciales y toallas de baño

El proponente deberá garantizar un servicio integral completo a tiempo que incluya referencialmente lo siguiente:

- Lavado
- Sanitizado
- Aromatizado
- Suavizado
- Secado
- Planchado y doblado
- El lavado de la ropa de cama y de las toallas deberá ser realizado en función a los tiempos establecidos para el cambio de estos artículos en cada departamento



Estado Plurinacional de Bolivia



Ministerio De Deportes
Estado Plurinacional de Bolivia



COMITÉ OLÍMPICO BOLIVIANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA



ALCALDIA MUNICIPAL DE COCHABAMBA



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL TROPICO DE COCHABAMBA



6 Ítem 5: Servicio de Seguridad y mantenimiento

Lineamientos básicos para el servicio de seguridad:

- La empresa proponente deberá garantizar la seguridad de los bloques habitacionales y de sus residentes
- Deberá contar con un servicio efectivo que resguarde ante todo la tranquilidad y la convivencia pacífica de los residentes del hotel de la Villa.
- El personal contratado para este servicio únicamente deberá responder en caso de presentarse problemas que no pudieran resolverse mediante consenso verbal
- El personal contratado deberá contar con experiencia en resolución de conflictos.
- El personal deberá estar capacitado y tener conocimiento de las vías de evacuación considerando la señalética sugerida por la empresa y contar con un plan de emergencia según el caso.

Lineamientos básicos para el servicio de mantenimiento:

- La empresa proponente deberá considerar un equipo especializado que trabaje permanentemente en el hotel de la Villa Suramericana para solucionar problemas que pudieran presentarse respecto a sistemas eléctricos, hidro sanitarios, etc.
- La empresa oferente juntamente con el personal de mantenimiento deberá realizar una verificación previa del correcto funcionamiento de los diferentes sistemas (eléctricos, hidro sanitarios, etc.)
- El personal de mantenimiento deberá hacer una revisión periódica preventiva de los sistemas eléctricos, hidro sanitarios, etc.
- La empresa proponente deberá contar con estrategias de mantenimiento correctivo, en caso de eventualidades.
- Se valorará que la empresa incorpore entre su personal para el área de mantenimiento a las personas que trabajaron para las diferentes empresas constructoras del hotel de la Villa Suramericana, por considerarse que estas serían las personas idóneas para resolver cualquier tipo de situación, ya que conocen las instalaciones.

7 Importante.- Los ítems requeridos, establecen la línea base para considerar los servicios mínimos necesarios para la administración eficiente del hotel de la Villa Suramericana. Sin embargo, estos no son limitativos para la propuesta del oferente que podría sugerir otros debidamente sustentados.

8 Cantidad

La cantidad del personal responsable para atender los servicios necesarios en el hotel de la Villa Suramericana que será propuesta por el oferente, deberá considerar tres turnos por día de acuerdo al número de ambientes y al flujo variable de jueces por día y por noche.

FECHAS		MAYO									JUNIO								
		M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9
JUECES COCHABAMBA	FLUJODIARIO CBBA		9	17	18	313	420	418	477	470	384	522	427	433	429	401	401	336	121
PORCENTAJE DE OCUPACION EN BASE AL TOTAL DE CAMAS (%)	515		3	3	61	82	81	93	91	75	101	83	84	83	78	78	65	23	38
NÚMERO DE CAMAS SOBRANTES		498	497	202	95	97	38	45	131	-7	88	82	86	114	114	179	394	318	



<p>9</p>	<p>Características del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> El servicio que la empresa debe prestar es integral, debe incluir los servicios mínimos regularmente prestados en el ámbito hotelero, pero trasladados a un espacio ambientado para este fin. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recepción ✓ Camarera ✓ Limpieza ✓ Lavado de ropa de cama y toallas ✓ Mantenimiento ✓ Seguridad Se espera un servicio de calidad y eficiente considerando que se trata de un evento deportivo internacional en el que participarán deportistas de élite. Otros servicios adicionales pueden ser considerados en la oferta, siempre y cuando no afecten de sobremanera el precio final del servicio.
<p>10</p>	<p>Fechas y horarios de atención del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> La apertura oficial de la Villa Suramericana será el 23 de mayo de 2018, sin embargo, deberá proveerse el servicio en el hotel de la Villa desde el 20 de mayo a objeto de atender a los Jefes de Misión durante la reunión de registro de delegaciones, que serán hospedados en estas instalaciones desde esa fecha. La prestación de servicios en el hotel de la Villa Suramericana deberá estar implementada 15 días antes de la apertura oficial. La fecha de cierre de la Villa Suramericana será el 11 de junio de 2018, fecha en la cual posiblemente aún existan algunos jueces instalados en los bloques habitacionales. Los horarios de funcionamiento del hotel de la Villa Suramericana estarán sujetos al calendario de competencias, varias competencias se desarrollarán en escenarios distantes a la Villa, de modo que ya existirá movimiento en las instalaciones desde muy temprano (05:00 a.m.), por la noche, es probable que la situación sea la misma, por lo que el movimiento de jueces puede extenderse hasta la media noche.
<p>11</p>	<p>Materiales, insumos, equipos y capacidad logística:</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente, debe contar con todos los equipos mayores y menores (en óptimo estado), necesarios para la atención de los servicios solicitados para el hotel de la Villa Suramericana. El oferente es responsable del traslado e instalaciones de los equipos mayores y menores (en óptimo estado), a los diferentes ambientes del hotel de la Villa Suramericana. El oferente es responsable de la provisión de todo el material necesario en cantidad y calidad adecuada para la atención de los servicios. Sin embargo, es necesario señalar que la organización proveerá del equipamiento mínimo habitacional en cada departamento, consistente en: 1 o 2 camas individuales tipo sommier (dependiendo del tipo de habitación: simple/doble), 1 mesa de noche y 1 ropero empotrado, y cortinas de tela en las habitaciones. Adicionalmente la organización proveerá una dotación de ropa de cama (juego de sábanas de tres piezas y edredón), y toallas (facial y de cuerpo) Los materiales y/o productos (detergentes biodegradable, suavizante, aromatizante, sanitizador), empleados en el procesos de lavado deben ser de calidad y de marcas reconocidas para garantizar el cuidado de la ropa de cama y toallas. El proponente debe garantizar la fluidez de comunicación interna y con el CODESUR a través de la dotación de equipos de comunicación efectivos a su personal. El proponente presentará sugerencias para la implementación de señalética según normativa en todos los ambientes del hotel de la Villa Suramericana. El oferente deberá implementar sistemas de control y seguimiento de sus bienes bajo inventario. El oferente deberá contar con un Plan de Mantenimiento de equipos utilizados durante la prestación del servicio para atender cualquier contingencia. El oferente deberá tener la capacidad para realizar la reposición inmediata en caso de averías de su equipamiento en general. El oferente será responsable de cubrir los gastos de transporte, luz y agua para la provisión del servicio de lavado (secado, planchado y doblado) de la ropa de cama en sus propias instalaciones y/o en instalaciones terciarizadas. La empresa debe contar con vehículos apropiados para el traslado de la ropa de cama y toallas desde el centro de acopio hasta su centro de lavado (secado, planchado y doblado), recojo y entrega.
<p>12</p>	<p>Higiene</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá dotar de todos los productos químicos de limpieza y desinfección que cumplan con las normas sanitarias de los cuales deberá tener al alcance las fichas de datos de seguridad FDS o por sus siglas en inglés MSDS (Material safety data sheet). El oferente podrá considerar la provisión un pack de amenities a cada residente por única vez al momento de realizar el check in respectivo.



Estado Plurinacional de Bolivia



Ministerio De Deportes
Estado Plurinacional de Bolivia



BOLIVIA
COMITÉ OLÍMPICO BOLIVIANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA



ALCALDIA MUNICIPAL DE COCHABAMBA



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL TROPICO DE COCHABAMBA

- El proponente deberá garantizar la higiene personal de sus dependientes, cumpliendo un plan de inspección de higiene documentado.
- El proponente debe guardar la documentación de respaldo necesario (registros, fichas de procesos, programas de limpieza, etc.) que evidencien el buen cumplimiento de los mismos con el compromiso de calidad entre otros requerimientos.

13 Personal necesario propuesto

- El oferente deberá planificar el número de sus dependientes para el servicio tomando en cuenta mínimamente las siguientes áreas operativas

Personal mínimo por ítem y por turno		
Cargos estratégicos	Turno	No. De personas requeridas
Ítem 1.- Servicio de Administración General		
Ítem 2.- Servicio de recepción		
Ítem 3.- Servicio de limpieza y camarera		
Ítem 4: Servicio de lavandería de ropa de cama y toallas		
Ítem 5: Servicio de Seguridad y mantenimiento		
TOTAL REQUERIDO		

Otros: La cantidad del personal responsable para atender los servicios necesarios en el hotel de la Villa Suramericana que será propuesta por el oferente, deberá considerar tres turnos por día de acuerdo al número de ambientes y al flujo variable de jueces por día y noche.

Importante.- Considerando la procedencia de los jueces de países con idiomas diversos: Aruba, Brasil, Chile, Guyana, Surinam), el proponente deberá tomar las provisiones de personal que maneje otro idioma adicional al español (portugués, inglés, etc.).

14 Condiciones del personal:

El personal contratado por la empresa deberá contar con experiencia suficiente y responsabilidad, entendiéndose que los sueldos, estipendios, pagos extras, otros beneficios y seguros correrán por cuenta de la empresa proponente, debiendo cumplir con lo siguiente:

- El oferente, una vez firmado el contrato, antes de empezar con la ejecución del servicio deberá presentar al CODESUR, la lista del personal que trabajara prestando el servicio, acompañado con la cédula de identidad vigente en fotocopia y certificado de buena conducta expedido por la FELCC.
- El personal designado al servicio debe estar uniformado obligatoriamente con los colores de su empresa (debiendo incorporarse el logo de los XI Juegos Suramericanos 2018), y portar su respectiva identificación en los horarios de prestación de servicios
- El reemplazo parcial o definitivo de un empleado deberá ser comunicado con 24 hrs. de antelación



	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de reporte de pérdidas de dinero y/o bienes del hotel de la Villa Suramericana (comprobadas) que impliquen al personal de la empresa, esta deberá correr con los gastos de reposición de los mismos • El oferente, deberá asegurar la competencia de sus dependientes para realizar tareas seguras, desempeño adecuado de las tareas designadas para el cargo contratado, honestidad y predisposición a cumplir sistemáticamente los reglamentos internos del CODESUR, normativas nacionales y de su empresa. • El oferente, deberá contar con la documentación respectiva según la ley y seguro contra accidentes. • El oferente, deberá garantizar que todo el personal asignado al área de limpieza y camarera posea el carnet sanitario. • El proponente deberá respaldar con documentación la competencia del personal para ejercer correctamente sus funciones con certificados de trabajo y de educación respectiva entre otros.
15	<p>Control del personal:</p> <p>a) Control del personal: El oferente, deberá sugerir un sistema de gestión de su personal dependiente presentando planillas de control de documentos, asistencia, calendarios de rotación y base de datos a la personas responsable asignada por el CODESUR.</p> <p>b) Ocupación de camas: El oferente, deberá llevar el control de la cantidad de camas libres y ocupadas diariamente a través de un sistema informático que le permita manejar una correcta distribución de espacios en el hotel de la Villa Suramericana. La cuantificación de los controles internos serán presentados de forma diaria al encargado asignado por CODESUR.</p> <p>c) Inspección sanitaria: Tanto autoridades sanitarias como encargados designados por CODESUR realizarán inspecciones periódicas a todos los procesos del servicio de limpieza y camarera, incluyendo visitas a los lugares de recepción de materia prima, almacenamiento y servicio. La empresa adjudicada recibirá las recomendaciones y realizará las correcciones inmediatas</p> <p>d) Prevención de plagas: El oferente, deberá asegurar y garantizar que los ambientes donde desarrolle sus actividades (almacenes, etc.) estén limpios y libres de plagas antes durante y después de la realización del evento.</p>
16	<p>Dotación de uniformes y ropa de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente, presentará sugerencias de uniforme apropiado para cada cargo a su personal asignado, y velará por el buen estado del mismo durante la ejecución de sus actividades. • El proponente deberá asegurar que el personal dependiente permanezca con el uniforme limpio y en buen estado durante el servicio a prestar. • El proponente dotará de la ropa de trabajo necesaria para el correcto desarrollo de actividades de sus dependientes.
17	<p>Obligaciones patronales:</p> <p>El oferente es responsable del pago de salarios, viáticos y otras retribuciones al personal a su cargo que prestará los servicios en el hotel de la Villa Suramericana. Las obligaciones patronales establecidas por Ley (cargas sociales), son entera responsabilidad del oferente.</p>
18	<p>Prohibiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está prohibida la tenencia de animales vivos, mascotas, etc. en las áreas del servicio y durante la prestación de servicios • Está prohibido disponer de insumos provistos al CODESUR para ventas particulares a terceros. • Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias que alteren el buen raciocinio de las personas designadas para el servicio. • La empresa proponente no puede generar espacios de publicidad o colocar su logo en ningún material, equipo, uniforme u otros sin previa autorización. • El personal no podrá trabajar si no cuenta con los implementos de seguridad adecuados y documentos requeridos para ejecutar las tareas referentes a su cargo. • No podrán ingresar personas externas sin acreditación y sin autorización previa a los predios del evento. • No se tendrá sustancias químicas de limpieza y desinfección próximos a las áreas residenciales
19	<p>Garantía de la calidad del servicio: En caso de adjudicación, el proponente garantizará la calidad de la prestación del servicio, con una carta notariada.</p>
20	<ul style="list-style-type: none"> • Alcance de la garantía: El proponente deberá garantizar el flujo normal y sin interrupción, las condiciones correctas del servicio integral requerido durante los días de desarrollo del evento. La empresa adjudicada garantizará que los productos utilizados para la prestación del servicio integral sean de primera calidad. El proponente deberá garantizar que será de su entera responsabilidad la contratación y el pago de algún servicio técnico requerido para solucionar el problema presentado en los equipos y deberá disponer de reposición en situaciones de emergencia.



	<ul style="list-style-type: none"> • Período de garantía: El tiempo de garantía para la entrega del servicio en las condiciones correctas y sin interrupción será por 23 días calendario. • Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha de entrega del servicio 20 de Mayo.
21	<p>Medios de transporte: El oferente, correrá con los gastos de transporte de equipos y mobiliario que considere necesarios para el desarrollo de sus actividades, el mismo que no debe afectar al precio ni al plazo de entrega establecido.</p>
22	<p>Plazos para la instalación de la empresa en los ambientes: El plazo máximo para realizar la instalación del mobiliario, equipamiento, sistemas informáticos de la empresa es de 15 días antes de iniciar la apertura oficial de la Villa Suramericana.</p>
23	<p>Experiencia General: El proponente deberá presentar documentos que respalden que su empresa está dedicada a este rubro y cuenta con experiencia mínima de 5 años en la prestación de servicios de hospedaje. En caso de las empresas asociadas se presentará respaldos de la experiencia de la empresa líder con mayor actividad accionaria.</p>
24	<p>Modalidad de contratación: Contratación Directa Decreto 3447, Resolución Administrativa CODESUR DGE 011/2018</p>
25	<p>Garantía de cumplimiento de contrato: El proponente deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al 7% del monto total del contrato en caso de adjudicación. Garantía de correcta inversión de anticipo: En caso de que el proponente solicite el pago de anticipo deberá presentar una Boleta de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el 100% del monto solicitado con una vigencia de 90 días calendario.</p>
26	<p>Multa: El proveedor se sujetará a una multa del 1% del total del Contrato, por cada no conformidad sin acción correctiva registrada. En este sentido, las multas no deberán exceder el 20% del valor total por fase de pago, caso contrario se procederá a la resolución del mismo ejecutando la boleta de garantía.</p>
27	<p>Forma de Pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizará un anticipo a la firma del contrato de 30%. • El 70% restante se pagará de acuerdo a planillas de servicios prestados en fechas a establecer según cronograma sugerido por el oferente. • Para proceder con los pagos, el proponente deberá hacer llegar las planillas de los servicios realizados con los respaldos justificados para revisión. Dicha información será conciliada por el fiscal del servicio con los reportes emitidos por el sistema. • El proveedor se compromete a recibir su pago mediante SIGEP con depósito directo a su cuenta luego de haber entregado el servicio, planillas de cuantificación cerradas y conciliadas, factura a conformidad de la entidad.
28	<p>Plazo del contrato: El contrato tendrá una vigencia a partir del 20 de mayo hasta el 10 de junio o hasta la ejecución del presupuesto establecido para este servicio.</p>
29	<p>Lugar donde se prestará el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad convocante cuenta con los espacios físicos para la instalación, puesta a punto y ejecución del servicio de administración operativa y limpieza del hotel de la Villa Suramericana, no obstante el servicio de lavandería deberá realizarse por fuera de la Villa, en las instalaciones (propias o terciarizadas) que el proponente defina. • Los espacios físicos existentes tienen un diseño y medidas estándar, cada bloque es idéntico al otro. • Los departamentos cuentan con equipamiento básico consistente en 1 o 2 camas individuales tipo sommier (dependiendo del tipo de habitación: simple/doble), 1 mesa de noche y 1 ropero empotrado, y cortinas de tela en las habitaciones. Adicionalmente la organización proveerá una dotación de ropa de cama (juego de sábanas de tres piezas y edredón), y toallas (facial y de cuerpo), que serán entregados bajo un acta de recepción y deberán ser devueltos en las mismas cantidades. • El oferente, deberá asumir los gastos de gas y agua, CODESUR proveerá la energía eléctrica.
30	<p>Presentación de la Propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente deberá presentar lineamientos mínimos para atender posibles contingencias en caso de presentarse cortes eléctricos, u otros inconvenientes para mantener el servicio sin interrupción. • La entrega de las propuestas serán el día Sábado 03 de febrero, recepción será desde las 8:30 am hasta las 18:30 pm



Estado Plurinacional
de Bolivia



**Ministerio
De Deportes**
Estado Plurinacional de Bolivia



BOLIVIA
COMITÉ OLÍMPICO
BOLIVIANO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL
DE COCHABAMBA



ALCALDIA MUNICIPAL DE
COCHABAMBA



MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DEL TROPICO
DE COCHABAMBA

